

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2018-3395 *Resolución de 9 de abril de 2018, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los subgrupos A1, A2, C1 y C2.*

Por Resolución de 24 de noviembre de 2017 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 229, de 29 de noviembre, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2. La Resolución de 12 de febrero de 2018, designó a los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento (BOC número 34, de 16 de febrero de 2018).

Vista la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Valoración con fecha 6 de abril de 2018, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 15.1 de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de Creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y 9 del Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,

DISPONGO

Primero.- Hacer pública la relación de los puestos adjudicados a los funcionarios que se detallan en el Anexo.

Segundo.- Los plazos a efectos de ceses y tomas de posesión serán los establecidos en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reservados a funcionarios de carrera, y empezarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en la base 7.6, del Decreto 26/2017, de 20 de abril, los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública con la que coincidieran los plazos posesorios. En este caso deberá optar por uno de los puestos dentro del plazo posesorio viniendo obligado a comunicar a este Instituto la opción realizada en el plazo de tres días, indicando la Consejería o Administración Pública en que hubiese obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento; acompañando documento justificativo cuando sea de otra Administración. De incumplir este deber de comunicación, el funcionario deberá tomar posesión en el primer destino adjudicado.

Cuarto.- La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la base octava del Decreto 26/2017, de 20 de abril, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 9 de abril de 2018.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Felisa Lois Cámara.

VIERNES, 13 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 73

ANEXO

PUESTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	ADJUDICATARIO
2381	TÉCNICO DE GRADO MEDIO	SANTANDER	QUIRÓS VILA, MARÍA COVADONGA
2420	AUXILIAR	SANTANDER	VARONA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ
3143	TÉCNICO DE GRADO MEDIO	SANTANDER	GUTIÉRREZ CIBRIÁN, MARTA
3159	AUXILIAR	SANTANDER	<i>DESIERTO</i>
3357	TÉCNICO DE GRADO MEDIO	SANTANDER	VEGARA MANCHO, ALICIA
3854	AUXILIAR	SANTANDER	<i>DESIERTO</i>
5009	AUXILIAR	SANTANDER	PEREDA TAPIA, NATIVIDAD
5076	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F,N)	SANTANDER	GANZA GONZÁLEZ, MARÍA EVA
5126	TÉCNICO DE GRADO MEDIO	SANTANDER	POO BENGOCHEA, LAURA
6682	TÉCNICO DE GRADO MEDIO	SANTANDER	VEGA REDONDO, TERESA
6765	AUXILIAR	TORRELAVEGA	<i>DESIERTO</i>
9065	AUXILIAR	SANTANDER	<i>DESIERTO</i>
9122	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F)	SANTANDER	TEMIÑO SUSO, JOSÉ RAMÓN
9123	TÉCNICO DE GRADO MEDIO	SANTANDER	MATEOS IBÁÑEZ, ROCÍO
9127	TÉCNICO DE GRADO MEDIO (T,F)	SANTANDER	<i>DESIERTO</i>
9131	TÉCNICO DE GRADO MEDIO	TORRELAVEGA	GONZÁLEZ IGLESIAS, EMMA MARÍA
9387	ASESOR JURÍDICO	SANTANDER	RUGAMA GUERRERO, MARINA

2018/3395

CVE-2018-3395